

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2011**

En la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (13:00) once horas del día de hoy, viernes (21) veintiuno de octubre del año (2011) dos mil once, se reunieron en el recinto oficial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila ubicado en el local marcado con el número 1763 del Boulevard Jesús Valdés Sánchez, del Fraccionamiento El Olmo, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron convocados para el día antes señalado, mediante circulares suscritas por el Presidente del Consejo General del Instituto LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Lic. Natanael Rivera Gutiérrez indicó que antes de proceder a pasar lista de asistencia, se permitía informar que el pasado 18 de octubre se recibió oficio número MC-IFE-006/2011 el cual informa al Instituto y remite copia certificada del acuerdo CG329/2011 del Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobado en sesión extraordinaria de fecha 7 de octubre del presente año; en el cual señala en su resolutive primero que se declara la procedencia constitucional y legal a las modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos del Partido Político Nacional denominado Convergencia y en su resolutive segundo señala que procede el cambio de denominación del Partido Político Nacional Convergencia para ostentarse como Movimiento Ciudadano. Por lo cual y de no existir inconveniente por los miembros del Consejo General y para todos los efectos legales informó que se denominará al Partido Convergencia ahora como Movimiento Ciudadano.

Acto seguido el Lic. Natanael Rivera Gutiérrez procedió a verificar la asistencia de los miembros del Consejo General del Instituto, para poder declarar la existencia del quórum legal necesario para sesionar, manifestando que al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente del Consejo General Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante; Consejeros Electorales: Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja, Lic. Jacinto Faya Viesca, Lic. Rafael Rodríguez Pantoja, Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez, Lic. José Manuel Gil Navarro y el Lic. Alejandro González Estrada.

Consejeros representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional Lic. José Guadalupe Martínez Valero; por el Partido Revolucionario Institucional Lic. Ramón Armando Verduzco Argüelles, por el Partido del Trabajo Lic. Ricardo Torres Mendoza; por el Partido Verde Ecologista de México Lic. María José Marcos Salazar; por el Partido Movimiento Ciudadano Lic. María Rosario Anguiano Fuentes; por el Partido Nueva Alianza C. José de Jesús García Martínez; por el Partido Socialdemócrata de Coahuila, Lic. Eduardo Ontiveros Muñiz; por el Partido Primero Coahuila Lic. Genaro Alberto Rodríguez Martínez.

El Lic. Natanael Rivera Gutiérrez, Secretario Ejecutivo señaló la existencia del quórum legal, para sesionar.

En uso de la palabra el Secretario Ejecutivo, Lic. Natanael Rivera Gutiérrez, sometió a consideración de los presentes el siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo General de fecha 23 de septiembre de 2011.
- III. Proyecto de acuerdo que presenta la Unidad de Fiscalización relativos a los procesos extraordinarios de revisión de informes de gastos ordinarios correspondientes al ejercicio fiscal 2010 del Partido Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática, de conformidad con lo dispuesto con los artículos 48, 50 numeral 1, inciso d) y h), 52 numeral 1 inciso a), 53, 54 y 79 numeral 2 inciso f) del Código Electoral del Estado.
- IV. Proyecto de acuerdo que presenta la Unidad de Fiscalización relativos a los procesos extraordinarios de revisión de informes de precampaña de Gobernador sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos del Partido del Trabajo así como de informes de precampaña de Diputados locales del Partido Acción Nacional y del Partido Unidad Democrática de Coahuila correspondientes al proceso electoral 2010-2011, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, 50 numeral 1, inciso d) y h), 52 numeral 1 inciso b), 53, 54 y 79 numeral 2 inciso f) del Código Electoral del Estado.
- V. Asuntos generales.
- VI. Clausura.

El Presidente del Consejo General preguntó si existía alguna observación en relación al orden del día. No existiendo alguna, por lo que el orden del día fue aprobado por todos los integrantes con derecho a voto del Consejo General del Instituto y se desahogó en el orden indicado anteriormente.

SEGUNDO.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

En relación a este punto, el Secretario Ejecutivo, Lic. Natanael Rivera Gutiérrez, informó que se había hecho llegar en su oportunidad el proyecto de acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 23 de septiembre de 2011, dado lo anterior, solicitó la anuencia de los presentes para omitir su lectura y que ésta quedara aprobada. Propuesta que fue aceptada por los integrantes del Consejo General.

En uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante, pidió a los presentes manifestarán si hubiera algún comentario al respecto, por lo que de no haber ninguno, ésta quedó aprobada por unanimidad.

TERCERO.- PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN RELATIVOS A LOS PROCESOS EXTRAORDINARIOS DE REVISIÓN DE INFORMES DE GASTOS ORDINARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2010 DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO CON LOS ARTÍCULOS 48, 50 NUMERAL 1, INCISO D) Y H), 52 NUMERAL 1 INCISO A), 53, 54 Y 79 NUMERAL 2 INCISO F) DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada.

En uso de la voz el Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada propuso que se aprobara el informe contable presentado por la Unidad de Fiscalización, pero que en aquellos casos en los que se encuentre una posible infracción, se haga la valoración conjunta en el informe de campaña para que de una manera consolidada se presente y en su caso se aprueben las sanciones a los partidos políticos una vez que culmine el proceso de fiscalización. Señaló que hacerlo una vez que terminen el informe de campaña y que puedan tener los elementos de incluso cuánto dinero recibirán los partidos, en esa medida también podrá realizarse adecuadamente por parte del Consejo General la imposición del monto de alguna sanción para los partidos políticos.

El Consejero Electoral Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja indicó que en términos generales no tiene una posición contraria a lo sostenido por el Consejero González Estrada, pero que es importante no incurrir en un error en el que se ha incurrido en el pasado, en el proceso de fiscalización y que implica aprobar los informes de los partidos políticos, sea de financiamiento ordinario o de carácter extraordinario; y posteriormente considerar la posibilidad de que esos informes hubieran contenido deficiencias y que tales deficiencias pudieran ser objeto de una sanción. En ese sentido señaló que votaría en contra de la propuesta hecha por el Consejero González y más bien propuso que se devuelvan íntegramente los dictámenes a la Unidad de Fiscalización y que posteriormente entren a la valoración integral de todos los elementos del mismo.

El Consejero Electoral Lic. Alejandro González Estrada aclaró que él no hablaba de separarlos, que hablaba de analizar todo como un todo, que si aprobaban el informe como era la pretensión de su propuesta lo único que cambiaría es que al momento de establecer una posible sanción para hacer una adecuada valoración lo hicieran en su conjunto. Señaló que lo único que tendrían que hacer es como se va a graduar una sanción, lo cual lo podrán hacer cuando tengan los informes consolidados tanto de precampaña como campaña, pero en cuanto a que se separara coincidía con el Consejero Electoral Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja de que no era bueno separarlo.

Así mismo mencionó que lo que él planteaba era cuidar lo que entre otras cosas habla el artículo del Código Electoral que es el mecanismo para imponer una posible sanción, que se tienen que valorar entre otras cosas y la primera que pide es la capacidad socioeconómica del infractor, si es que se da una infracción. Comentó que la capacidad económica de los partidos políticos la conocerán cuando determinan los montos que van a recibir el año que entra y que a su parecer eso les permite imponer una sanción que cumpla con los fines que establece el propio Código.

En uso de la voz el Consejero Electoral, Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja refirió que en términos generales no le parecía mal la propuesta del Consejero Electoral Lic. Alejandro González

Estrada sobre todo por las consecuencias ulteriores que pudiera tener en materia sancionatoria en perjuicio de las finanzas de algún partido político las decisiones que se tomarán en ese momento.

Comentó que su preocupación es la parte estrictamente procedimental y el hecho de que a partir de aprobar la parte que tiene que ver con el ejercicio de los gastos de los partidos políticos, entonces pudieran entrar en el terreno de la cosa juzgada. Y que si se trata de un asunto juzgado no podrán eventualmente después sancionar al partido político, y eso le parece además de que viola el procedimiento que está establecido en la ley y en los principios generales de derecho deja en estado de defensión al partido político.

Por lo que no sería una buena decisión, incluso si esta decisión se tomara en beneficio potencial del partido político que pudiera ser sujeto de una infracción para no afectarle en sus finanzas particulares, que tienen la obligación de ajustarse milimétricamente al procedimiento y por lo cual insistió en que la mejor decisión es que los dictámenes fueran devueltos a la Unidad de Fiscalización y que en su momento se discutan íntegramente los informes de los gastos en los cuales incurrieron, los gastos que ejercieron los partidos políticos tanto por cuestión de carácter de extraordinario; el presupuesto de carácter extraordinario que es lo que los ocupa en ese momento.

En uso de la voz el Consejero Electoral Lic. Jacinto Faya Viesca comentó que estaba de acuerdo con el planteamiento del Consejero Electoral Lic. Alejandro González Estrada y con el del Consejero Electoral, Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja por lo que votaría la propuesta tal y como quedará integrada.

El Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez señaló que lo más sano sería que se devolvieran los dictámenes a la Unidad de Fiscalización, para que una vez que les presente los informes de campaña, se valoren conjuntamente y puedan delimitar las sanciones que en todo caso pudieran imponerse, teniendo también ya el financiamiento que le va a tocar a los partidos políticos en el próximo año. Por lo que en ese sentido él está de acuerdo con lo planteado por el Consejero Electoral Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja.

En seguida en uso de la voz el Consejero Electoral, Lic. José Manuel Gil Navarro se sumó a la propuesta de regresar los dictámenes a la Unidad de Fiscalización para tener los elementos suficientes para la individualización de la sanción.

El Lic. Ricardo Torres Mendoza, Representante del Partido del Trabajo comentó que quería dejar en claro su opinión en contra de que se separasen, que el procedimiento de valoración y el sancionatorio tendría que ser de manera integral, ya sea que se devuelvan o que se sancionen en ese momento pero no separado.

En seguida de la voz el Secretario Ejecutivo, Lic. Natanael Rivera Gutiérrez procedió a dar lectura de la manera en la cual quedaría el acuerdo.

El Lic. Representante del Partido Acción Nacional, José Guadalupe Martínez Valero solicitó copia de los acuerdos en términos de ley.

No habiendo más comentarios al respecto, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo presentado por el Secretario Ejecutivo, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 142/2011

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 52 numeral 1 inciso a), 53, 54 y 79 numeral 2 inciso f) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 226 del Reglamento de Fiscalización, **ACUERDA:** Aprobar se reenvíen los proyectos de dictamen a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos relativos a los procesos extraordinarios de revisión de informes de los gastos ordinarios correspondientes al ejercicio fiscal 2010 del Partido Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática para efecto de que sean valorados en el momento en que sean presentados los Dictámenes consolidados relativos a los informes de gastos de campaña de Gobernador del Estado de Coahuila y de Diputados Locales.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

CUARTO.- PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN RELATIVOS A LOS PROCESOS EXTRAORDINARIOS DE REVISIÓN DE INFORMES DE PRECAMPAÑA DE GOBERNADOR SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO ASÍ COMO DE INFORMES DE PRECAMPAÑA DE DIPUTADOS LOCALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL 2010-2011, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, 50 NUMERAL 1, INCISO D) Y H), 52 NUMERAL 1 INCISO B), 53, 54 Y 79 NUMERAL 2 INCISO F) DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO.

En uso de la voz, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante señaló que en los mismos términos del punto anterior, se entendía que los dictámenes también serían regresados a la Unidad de Fiscalización, por lo cual lo sometió a consideración de los Consejeros Electorales, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 143/2011

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 52 numeral 1 inciso b), 53, 54 y 79 numeral 2 inciso f) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 226 del Reglamento de Fiscalización, **ACUERDA:** Aprobar se reenvíen los proyectos de dictamen a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos relativos a los procesos extraordinarios de revisión de informes de precampaña de Gobernador sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos del Partido del Trabajo, así como de informes de precampaña de Diputados Locales del Partido Acción Nacional y del Partido Unidad Democrática de Coahuila correspondientes al proceso electoral 2010-2011 para efectos de que sean valorados en el

momento en que sean presentados los Dictámenes consolidados relativos a los informes de campaña de Gobernador del Estado de Coahuila y de Diputados Locales.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

QUINTO.- ASUNTOS GENERALES

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante señaló que no existía ningún punto a desarrollar en asuntos generales.

SEXTO.- CLAUSURA

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las (13:30) trece horas con treinta minutos del día de su fecha, el Presidente del Consejo General Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de la cual se formuló la presente acta que firman el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo. Damos Fe.

Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante
Consejero Presidente

Lic. Natanael Rivera Gutiérrez
Secretario Ejecutivo